

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.302 · 1980

JUSTICIA

Boletín Oficial, 17 de octubre de 1980 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

LEY N° 22.302

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Creación de cuatro cargos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1980.

En uso de las atribuciones de las conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créanse cuatro (4) cargos de Jefe de Despacho de 1ra. para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. La disposición contenida en el artículo anterior se hará efectiva una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya incorporado los créditos necesarios a la jurisdicción -05- Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA José A. Martínez de Hoz

Alberto Rodríguez Varela



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).